



sucesivo; son de parecer, en consideracion a las manifestaciones por escrito y de palabra hechas por el mencionado Señor Presidente de la Audiencia sobre necesidad urgente de algunas esteras, dos mesas, taburetes y sillas e instalaciones del alumbrado por gas, que si el Ayuntamiento lo estima, pudiera acceder a esta segunda parte de la pretension de que queda hecho mérito y facilitar dichos muebles y efectos, determinando en tal caso con cargo a qué capítulo del presupuesto haya de librarse el importe, puesto que segun antecedentes adquiridos en Contaduria no hay consignacion para el objeto."

§. El Señor Blanco desea que cualquiera de los señores de la Comision, le dé más antecedentes, pues no estima suficientes los del dictamen.

Salio el Señor Alemán.

§. El Señor Lumineras, por no hallarse presente el Señor Piqueras, a quien cree que correspondia hacerlo, por más que considera suficientemente claro el dictamen, amplifica los motivos del mismo.

§. El Señor Blanco, no obstante, cree que no se han tenido en cuenta todas las circunstancias, y por tanto no encuentra conveniente la parte del dictamen referente a la construccion de Salos, en el edificio actual, y espera a que se haga el Palacio de Justicia, por que Murcia es la que reporta los beneficios de estar aqui la Audiencia, y no los demás Pueblos de la Provincia, y por que ese Palacio de Justicia, a que se alude, concurre a construirse por el Gobierno, la Diputacion provincial y el Ayuntamiento, habiendo decidido el primero su parte, pero no la Diputacion, recordando además lo que en el año